



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de Cajamarca

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N.º 046-2012-P-ODAJUP-CSJCA-PJ

Cajamarca, 06 de noviembre de 2012.

VISTOS:

La Ley N° 29824, Ley de Justicia de Paz

La Resolución Administrativa N°: 19-2012-P-ODAJUP-CSJCA-PJ, expedida por la Presidencia de esta Corte Superior de Justicia con fecha veintisiete de Marzo del año en curso.

Solicitud de licencia presentado por Wilson Bustamante Lucano, Juez de Paz de Única Nominación del Caserío Nueva Unión Llaucan, Compresión del Centro Poblado del Tambo, Distrito de Bambamarca, Provincia de Hualgayoc y Departamento de Cajamarca.

CONSIDERANDO:

Mediante Resolución Administrativa N°: 19-2012-P-ODAJUP-CSJCA-PJ, de fecha veintisiete de Marzo del año en curso, se designó como Juez de Paz de Única Nominación del Caserío Nueva Unión Llaucan, Compresión del Centro Poblado del Tambo, Distrito de Bambamarca, Provincia de Hualgayoc y Departamento de Cajamarca al Señor Wilson Bustamante Lucano para el periodo 2012 – 2014.

Con fecha 29 de octubre del 2012 se recibió el documento remitido por el Juez de Paz de Única Nominación del Caserío Nueva Unión Llaucan, Compresión del Centro Poblado del Tambo, Distrito de Bambamarca, Provincia de Hualgayoc y Departamento de Cajamarca, en el cual solicita licencia por motivos personales, por el lapso de noventa días; por lo que siendo su petición procedente y con el fin de no perjudicar la administración de justicia, se deberá encargar el Despacho del Juzgado de Paz al Primer Accesorio.

Oficina Distrital de Justicia de Paz

Jr. Del Comercio 680 – Cajamarca – Teléfono: 076 584400 Anexo 24042



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de Cajamarca

En consecuencia, según lo dispuesto por el artículo 90º incisos 3 y 4 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

PRIMERO.- CONCEDER, licencia al Señor WILSON BUSTAMANTE LUCANO, Juez de Paz de Única Nominación del Caserío Nueva Unión Llaucan, Compresión del Centro Poblado del Tambo, Distrito de Bambamarca, Provincia de Hualgayoc y Departamento de Cajamarca, por un periodo de noventa días a partir de la fecha y una vez que reasuma sus funciones deberá informar a la Oficina Distrital de Justicia de Paz.

SEGUNDO.- ENCARGAR el Despacho del Juzgado de Paz de Única Nominación del Caserío Nueva Unión Llaucan, Compresión del Centro Poblado del Tambo, Distrito de Bambamarca, Provincia de Hualgayoc y Departamento de Cajamarca, al Primer Accesorio Señor GILBERTO LUNA BUSTAMANTE; a partir de la fecha hasta el retorno del Juez titular.

TERCERO.- TRANSCRÍBASE la presente a conocimiento del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Oficina Nacional de Justicia de Paz, Juez Decano, Diario Judicial para su publicación, de los interesados para los fines de ley.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase

PERCY HARDY HORNA LEÓN
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAJAMARCA

Oficina Distrital de Justicia de Paz

Jr. Del Comercio 680 – Cajamarca – Teléfono: 076 584400 Anexo 24042